



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 320 -2020-GR-GR PUNO

20 OCT. 2020

PUNO,.....

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Oficio N° 283-2020-CEP/CRVIII/PUNO, del Colegio de Enfermeros del Perú, Consejo Regional VIII Puno;

CONSIDERANDO:

Que, el Colegio de Enfermeros del Perú, es una institución autónoma con personería de derecho público interno, sin fines de lucro, máximo órgano representativo de la profesión de Enfermería en todo el territorio de la República; constituyéndonos en la instancia normativa del ejercicio profesional;

Que, en tal sentido, el Colegio de Enfermeros del Perú fortalece el ejercicio profesional desde una perspectiva humana, ética y deontológica con responsabilidad social y legal, priorizando su actividad en el desarrollo de competencias de la Enfermera(o), para que desempeñe sus actividades basándose en el cuidado y la promoción de la salud;

Que, el 17 de octubre del 2020 se celebran 42 años de creación del Colegio de Enfermeros del Perú; y

Estando el Oficio N° 283-2020-CEP/CRVIII/PUNO, del Colegio de Enfermeros del Perú, Consejo Regional VIII Puno;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- FELICITAR a los Licenciados(as) Enfermeros(as) Colegio de Enfermeros del Perú, Consejo Regional VIII Puno, por el aniversario de la creación del Colegio de Enfermeros del Perú, destacando su entrega al Ejercicio Profesional, Actuando Heroicamente en la PRIMERA LÍNEA en la LUCHA CONTRA LA PANDEMIA COVID-19, ante la Emergencia Sanitaria a nivel Mundial, Nacional y Regional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL PUNO
GOBERNACIÓN REGIONAL
PUNO
GUSTIN LUQUE CHAYNA
GOBERNADOR REGIONAL (U)